Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA JUAICA EL SANTUARIO

SIGLA:

NIT No. 832006857-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 09 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.

MUNICIPIO: TABIO | DIRECCIÓN: FCA SAN FELIPE

TELÉFONOS: 3014002068 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 JUNTA ACCION COMUNAL	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
N/A					

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ORTIZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LOPEZ | NOMBRES: NOE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 17128407

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: SEP 10/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.128.407**

ORTIZ LOPEZ

APELLIDOS

NOE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1943**

SABOYA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

14-OCT-1966 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIÉL SÁNCHEZ TORRES

R-1527100-00277936-M-0017128407-20110118 **0025**570071A 1 34806942

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente (E) del Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO, en ejercicio de las facultades otorgadas por Decreto Departamental 372 de 2020, el Decreto Ordenanzal 411 de 2024, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2166 de 2021,

C E R T I F I C A

Que al siguiente organismo le fue reconocida la personería jurídica mediante resolución N° 186 de fecha 1973-04-12 expedida por el (la) Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca.

La cual se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE. La JAC tiene su domicilio registrado en:

PROVINCIA: Sabana Centro
MUNICIPIO: TABIO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: DE LA VEREDA JUAICA EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE TABIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Los dignatarios relacionados en la presente certificación corresponden al período constitucional 2026-2030, el cual inició el 1 de julio de 2026.

Sus actuales dignatarios son:

DIRECTIVAS

Presidente(a)	Noé Ortiz López	17.128.407
Vicepresidente(a)	Gloria Stella Chaparro Moreno	51.565.513
Tesorero(a)	Doris Clemencia León Bernal	39.685.835
Secretario(a)	Liliana Vanegas Trujillo	39.781.495

FISCALÍA

Fiscal	Gilberto Acero Riveros	79.150.003
Fiscal suplente	Eliana Margarita Macías Galindo	52.692.236

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Conciliador 1	Martha Janeth Ramírez Ramírez	20.983.873
Conciliador 2	Ingrid Kamila Geithner Calderón	39.683.556
Conciliador 3	Justiniano Contreras Gutiérrez	7.332.264

14/09/2026

Gobernación de Cundinamarca

Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi Idaco_Cundi idaco.cundinamarca

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

COMISIONES DE TRABAJO

Comisión 1 Obras	Nelson Henry Gooding Vanegas	79.158.510
Comisión 2 Deportes Y Cultura	Arnulfo Ramírez Valencia	80.405.755
Comisión 3 Salud, Gestión De Riesgo Y Medio Ambiente	Mónica Mejía Bernal	51.920.501
Comisión 4 Empresarial	Janine Spitz Kreir	35.459.022

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS

Suplente del Presidente	Nelcy Ximena Sarmiento Rodríguez	1.076.626.571
Delegado(a) 1	Víctor Alfonso García	80.406.727
Suplente Delegado(a) 1	Jesús Evelio Angulo García	80.405.982
Delegado(a) 2	Néstor Andrés Sarmiento Rodríguez	1.076.623.441
Suplente Delegado(a) 2	Adriana Marcela Linares Salgado	39.810.612
Delegado(a) 3	Carolina Mendoza Gómez	52.930.033
Suplente Delegado(a) 3	Gilma Ruth Rodríguez Castro	41.785.424

Y su representante legal es Noé Ortiz López identificado(a) con cédula de ciudadanía 17.128.407.

La presente certificación es válida para el periodo 2026 – 2030 y se emite con fundamento en el artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, expedida por el Congreso de la República de Colombia, el cual dispone que la existencia y representación legal de los organismos de acción comunal y se acredita mediante la certificación otorgada por la entidad competente para la realización del registro.

Dada en Bogotá DC., el 14/09/2026.

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

La validez o vigencia de la certificación de existencia y representación legal de un Organismo de Acción Comunal es de máximo un (1) mes a partir de la fecha de su expedición.

Gobernación de Cundinamarca

Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi Idaco_Cundi idaco.cundinamarca

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2590 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JUAICA EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE TABIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL REGISTRO SISTEMATIZADO DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA - IDACO.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto Ordenanzal 411 del 2024, Decreto Departamental 372 del 2020, el artículo 74 y el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, y

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 2166 de 2021, la función de inspección, vigilancia y control sobre las actividades de los organismos comunales de primer y segundo grado en el departamento de Cundinamarca le corresponde al Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO, a excepción de los municipios de Chía, Soacha y Fusagasugá.

Que conforme lo señalado en el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, es función de las entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, la de *"(...) expedir a través de actos administrativos la inscripción y reconocimiento de los órganos de dirección, administración y vigilancia y de dignatarios de los organismos comunales (...)"*.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, establece que *"Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control.*

Sus estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolución y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control (...)".

Que en materia de elecciones, los organismos comunales deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, conforme a lo establecido en la Ley 2166 de 2021 y los artículos 2.3.2.1.5.1. al 2.3.2.1.5.9. del Decreto reglamentario 1066 de 2015, sustituidos por el Decreto 1501 de 2023.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JUAICA EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE TABIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 186 del 12 de abril de 1973, expedida por la

IDACO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, se encuentra debidamente registrada de conformidad con la Ley 2166 de 2021 y el Decreto reglamentario 1066 de 2015, sustituido por el Decreto 1501 de 2023.

Que el representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JUAICA EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE TABIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** solicitó la inscripción de dignatarios bajo el radicado No. 2026103272, de acuerdo a las elecciones comunales efectuadas el 26 de abril de 2026.

Que el peticionario acompañó su solicitud con los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción.
2. Acta de conformación del Tribunal de Garantías.
3. Listado de asistentes a la elección del Tribunal de Garantías.
4. Acta de elección de dignatarios.
5. Listado de asistencia.
6. Convocatoria.
7. Copias de cédula de ciudadanía de dignatarios.

Que una vez verificados los documentos por parte de la Oficina Asesora Jurídica y el área técnica del Instituto, y en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021, es procedente adelantar la inscripción de dignatarios.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción y reconocimiento de los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JUAICA EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE TABIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** el cual en adelante y para los efectos legales quedará constituido por los siguientes dignatarios.

BLOQUE NÚMERO 1 – DIRECTIVAS

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Presidente (a)	Noé Ortiz López	17.128.407
2	Vicepresidente (a)	Gloria Stella Chaparro Moreno	51.565.513
3	Tesorero (a)	Doris Clemencia León Bernal	39.685.835
4	Secretario (a)	Liliana Vanegas Trujillo	39.781.495

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y ENTES SOLIDAL DE CUNDINAMARCA

BLOQUE NÚMERO 2 – COMISIONES DE TRABAJO

No.	COMISIÓN	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Obras	Coordinador	Nelson Henry Gooding Vanegas	79.158.510
2	Deportes Y Cultura	Coordinador	Arnulfo Ramírez Valencia	80.405.755
3	Salud, Gestión De Riesgo Y Medio Ambiente	Coordinador	Mónica Mejía Bernal	51.920.501
4	Empresarial	Coordinador	Janine Spitz Kreir	35.459.022

BLOQUE NÚMERO 3 – DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Presidente	Noé Ortiz López	17.128.407
2	Suplente Del presidente	Nelcy Ximena Sarmiento Rodríguez	1.076.626.571
3	Delegado (a) 1	Víctor Alfonso García	80.406.727
4	Suplente delegado (a) 1	Jesús Evelio Angulo García	80.405.982
5	Delegado (a) 2	Néstor Andrés Sarmiento Rodríguez	1.076.623.441
6	Suplente delegado (a) 2	Adriana Marcela Linares Salgado	39.810.612
7	Delegado (a) 3	Carolina Mendoza Gómez	52.930.033
8	Suplente delegado (a) 3	Gilma Ruth Rodríguez Castro	41.785.424

BLOQUE NÚMERO 4 – FISCALÍA

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Fiscal	Gilberto Acero Riveros	79.150.003
2	Suplente Fiscal	Eliana Margarita Macías Galindo	52.692.236

BLOQUE NÚMERO 5 – COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Conciliador (a) 1	Martha Janeth Ramírez Ramírez	20.983.873

2	Conciliador (a) 2	Ingrid Kamila Geithner Calderón	39.683.556
3	Conciliador (a) 3	Justiniano Contreras Gutiérrez	7.332.264

PARÁGRAFO. El presente reconocimiento de dignatarios corresponde al periodo 2026 – 2030.

ARTÍCULO 2. Derogar todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. El presente acto de registro producirá sus efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de junio de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Elaboró: Camila Gutiérrez Prieto - Contratista IDACO CGP
V°B°: Isabel Cristina Barriga Vargas – Profesional Especializado
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora – Jefe Oficina Asesora Jurídica
V°B° Danna Lisbeth Agudelo Fuentes- Abogada Contratista IDACO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141278223914

(415)7707212489984(8020) 000014127822391 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 6 8 5 7	0	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JUAICA EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE TABIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal

CONJ FINCA LAS DELICIAS CA TERRANOVA VDA JUAICA SANTUARIO ZN SEGUNDA PLACA HUELLA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
jac.juaicasantuario@gmail.com		3 0 1 4 0 0 2 0 6 8	3 0 0 6 0 3 9 6 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 7 3 0 4 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	5 5																							

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2026-09-15 / 11:11:38AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ DE PAULA NATALIA VANESSA

985. Cargo Gestor I

DOCUMENTO CLIENTE SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-09-2026 11:11:44AM

Tabio, Septiembre 10 de 2026

Señora
DIANA BORREGO
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA MUNICIPAL
TABIO CUNDto

ASUNTO: Certificación de no pago de parafiscales

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito CERTIFICAR que NO tenemos personal vinculado en ninguna modalidad como trabajadores de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE JUAICA SANTUARIO identificada con NI 832006.857-0.

Por lo anterior no es posible emitir un certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social de la Junta que Represento.

Sin otro particular agradezco la atención

Atentamente,

NOE ORTIZ LOPEZ
CC 17.128.407
TEL 3014002068

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 08:29:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8320068570
Código de Verificación	832006857026091008292 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 08:28:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17128407
Código de Verificación	17128407260910082841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302695138

PIB
08:30:10

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JAC JAC LA VEREDA JUAICA DE SANTUARIO identificado(a) con NIT número 8320068570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

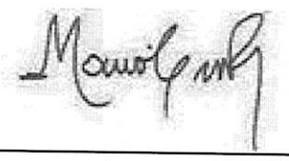

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302694658

PIB
08:23:54

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOE ORTIZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17128407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:31:09 AM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17128407**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ LOPEZ NOE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 08:32:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17128407** y Nombre: **NOE ORTIZ LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147384138** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17128407 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2026 08:38 AM

Código Verificación: **92KB56TMWG**

Válida hasta: **10/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:39:43 horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17128407,** Apellidos y Nombres **ORTIZ LOPEZ NOE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Tabio**, con NIT **899999443-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE JUAICA SANTUARIO
NIT 832.006.857-0

Tabio, Septiembre 10 de 2026

Señora
DIANA BORREGO
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA MUNICIPAL
TABIO CUND

ASUNTO: CERTIFICACION DE APORTE JAC SANTUARIOCONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA

Cordial Saludo

La presente tiene por objeto Certificar que la estimación del presupuesto para la construcción de la placa huella se realizó con base en los Análisis de Precios Unitarios (APU) y los precios de referencia establecidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), correspondientes a la vigencia 2026.

Estos valores constituyen un referente técnico oficial para la formulación de proyectos de infraestructura en el departamento, garantizando que los costos estimados reflejen las condiciones actuales del mercado y se ajusten a criterios de eficiencia, economía y transparencia en la inversión de los recursos públicos.

El cálculo del aporte a realizar por Junta de Acción Comunal Juaica Santuario de Tabio se estableció de acuerdo con el servicio de ayudantes de obra y personal para poda y rocería del espacio a intervenir. Esto se evidencia en el siguiente cuadro:

APORTES JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL				
ELEMENTO	**CANT.**	**MES**	**APORTE**	**APORTE TOTAL**
Ayudantes de obra, podas y rocería	2	1-feb	$ 1.750.905	**$ 3.501.810**
TOTAL				**$ 3.501.810**

Sin otro particular agradezco la atención

Atentamente,

NOE ORTIZ LOPEZ
CC 17.128.407
TEL 3014002068